



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 28 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000215-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2025 14:38:36 -05:00

I.- VISTO:

- Oficio N.° 0039-2025-MCCLO-CSJC-PJ, de fecha 24 de enero de 2025.

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, Juez Provisional del Tercer Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Cajamarca, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para la especialista Sonia Janeth León Obando, para que se traslade hacia el bien inmueble, la Clínica San Lorenzo S.R.L., ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, el día jueves 30 de enero de 2025, a horas 08:30 de la mañana, a efectos de realizar el acto procesal de toma de dicho, por estar programado en el expediente N.° 01049-2024-1-0601-JR-CI-03. Asimismo, solicita se les asigne una movilidad para su traslado al lugar donde se llevara a cabo la diligencia.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; siendo así atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva. Así como, disponer que la Gerencia de Administración Distrital asigne una movilidad para el traslado respectivo de los comisionados al lugar de la diligencia.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la especialista **Sonia Janeth León Obando**, para que se traslade el **día jueves 30 de enero de 2025, a horas 08:30 de la mañana**, hacia el bien inmueble Clínica San Lorenzo S.R.L., ubicado en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de toma de dicho, por estar programado en el expediente N.° 01049-2024-1-0601-JR-CI-03, tramitado ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida especialista que en el acto procesal programado se deberá adoptar las medidas de seguridad tanto de su persona, así como de las partes procesales.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de ésta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, asigne una movilidad para el traslado de los comisionados al lugar donde se llevará a cabo el acto procesal.

Artículo Cuarto. - PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/kgs.

